

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

# **La privación de la ciudadanía bajo el régimen constitucional de 1949: El caso Beveraggi Allende.**

Leiva, Alberto David.

Cita:

Leiva, Alberto David (2009). *La privación de la ciudadanía bajo el régimen constitucional de 1949: El caso Beveraggi Allende*. XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-008/380>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ehyf/CS5>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## **La privación de la ciudadanía bajo el régimen constitucional de 1949: el caso Beveraggi Allende**

Alberto David Leiva\*  
Universidad Católica Argentina  
Universidad Nacional del Sur

El 17 de octubre de 1946, mientras se festejaba en Plaza de Mayo el primer Día de la Lealtad peronista; el Partido Laborista, presidido por Cipriano Reyes, festejaba el Día del Pueblo con sendos actos en la ciudad de La Plata y en la plaza Congreso de Buenos Aires. Ese día, Reyes denunció que ninguno de los “personajes” que desde los balcones de la Casa de Gobierno se atribuían el mérito de la marcha del año anterior, había tenido el más mínimo protagonismo en su gestación. Incluso Perón había permanecido indeciso hasta último momento.

Al año siguiente, bajo el signo del ensañamiento político<sup>1</sup>, la sociedad argentina produjo graves hechos de intolerancia, entre los que se destaca la destitución de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, consumada el 30 de abril de 1947.

El año 1948 encontró al Gobierno en lucha contra el Laborismo por el control de símbolos en torno al 17 de octubre. El 7 de septiembre de 1948, se sancionó la ley 13234, llamada "De organización de la Nación para tiempo de guerra", que fortalecía el poder del jefe de Estado, y facilitaba las requisiciones de personas y bienes en tiempo de paz.

Doce días después, el sábado 25 de septiembre, Cipriano Reyes, su hermano Héctor y un grupo de partidarios -entre los que se contaba un joven de 28 años, Walter Beveraggi Allende<sup>2</sup> - fueron sometidos a tortura y

---

\* Doctor en derecho por la Universidad de Buenos Aires. Miembro de la carrera de investigador científico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet). Profesor titular ordinario en la Universidad Nacional del Sur. Profesor Titular con dedicación especial en la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires.

<sup>1</sup> Durante 1947 Reyes sufrió en La Plata su cuarto atentado. En uno de ellos ya habían muerto seis trabajadores en Berisso. Esta vez cayó ametrallado su chofer, un obrero de apellido Fontán padre de tres hijos. Reyes denunció el hecho ante el Congreso, llamando al gobierno “los bárbaros del siglo”; mientras los locales del partido laborista eran asaltados a mano armada en distintos puntos del país

<sup>2</sup> Walter Manuel Beveraggi Allende, nació el 1 de diciembre de 1920. Era hijo de Domingo H. Beveraggi, nacido en Santa Fe el 10 de octubre de 1891 y de Matilde Allende, nacida en Paraná, Entre Ríos, el 17 de mayo de 1893. Su padre fue un médico y profesor universitario de vasta actuación en

acusados de conspirar contra el Estado. En mayo de 1949, ya en la ciudad de Montevideo, Beveraggi recordaba: "...se nos condujo, por tandas, y en una camioneta forrada interiormente con cortinas, en forma de impedir toda visión, hasta un misterioso lugar, que días después supimos que era la Sección Especial de Investigaciones, entonces instalada en la calle Urquiza 556 de la Capital Federal y a donde se lleva habitualmente a los presos para aplicarles los instrumentos de tortura. A medida que se nos descendía de la camioneta, cuidadosamente esposados, se nos cubría la cabeza con una capucha negra, para impedir que reconociéramos el lugar."

"Luego me condujeron a la sala de torturas. Se me amarró fuertemente a una tarima alargada, pero previamente me cubrieron con un paño grueso, para impedir que la picana eléctrica dejara rastros al producir quemaduras en la piel. Inútilmente repetí que estaba dispuesto a contestar a cuantas preguntas se me quisieran hacer y que era innecesario e inhumano aplicarme el tormento. Los peores insultos y las más groseras pullas ahogaban mis palabras."Una vez que estuve inmovilizado sobre la tarima comenzó la tarea. Se aplicaba el alambre electrizado sobre distintas partes del cuerpo, especialmente en el cuello, en el pecho, y sobre todo en las partes más sensibles. Para ahogar los desesperados ayes de dolor se hacía funcionar a todo volumen un altoparlante, que transmitía música, y se me tapaba la boca con una mordaza de género [...] Según mis cálculos, estuve amarrado a la tarima algo más de una hora, que fue el plazo que duraron los tormentos y el interrogatorio. Cuando se me quitaron las ligaduras tuve que ser levantado en vilo, pues no podía incorporarme por mis propios medios. Me ayudaron a hacer flexiones durante algunos minutos y me condujeron luego a empellones al calabozo. Una vez en él me quitaron, de atrás, la venda que me cubría los ojos, y sólo me permitieron volver la cara cuando los policías se hubieron retirado. Me consumía entonces una sed abrasadora. Vanamente pedí agua, y para mayor tormento se escuchaba el ruido de un depósito que intermitentemente derramaba su contenido. Sólo se me permitió saciar mi sed después de veinte horas."<sup>3</sup>

---

Buenos Aires, que se vio obligado a emigrar a Montevideo por su oposición al régimen imperante en la década del 50 y murió durante su exilio en la capital uruguaya, en 1954.

<sup>3</sup> "En la cámara de tormentos, elegida la víctima, después de vendársele los ojos, se la desnuda tapándole la boca para impedir que se escuchen sus gritos. Se la coloca sobre una mesa de madera y atan los cuatro miembros [...] El aparato de corriente eléctrica continua funciona a pila eléctrica, y otras veces adaptado a un acumulador, que puede ser el de un automóvil. Tiene una bobina Rumkorf para levantar el voltaje y reducir la intensidad. En los extremos de cada polo se adapta un cable que termina en un manguito cubierto de material aislante. Los terminales son de cobre o bronce." "Para que el efecto sea mayor, se humedece el cuerpo de la víctima. El aparato es semejante en su construcción al que se suele usar para

Luego de aludir a los desesperados gritos de dolor de sus compañeros, gritos que no podía tapar la música de los altoparlantes, lo visitó en el calabozo el comisario Lombilla, jefe de la Sección Especial de Investigaciones de la Policía Federal, para pedirle que hablara sin rodeos. La tortura prosiguió después de un simulacro de fusilamiento.

Fueron igualmente torturados el médico cancerólogo Carlos Alem que estaba ciego por el uso de los rayos X en su consultorio, el médico clínico Ernesto González Avila, el radiólogo y periodista Luis García Velloso (que estaba totalmente ciego), el sacerdote Víctor Jorbás Farías, Héctor Reyes, y Carlos Rodríguez Ayán. Al día siguiente, Beveraggi declaró ante el juez Palma Beltrán, magistrado que había enviado a los acusados de conspirar contra el Estado a la Sección Especial "a efectos de facilitar el interrogatorio de los procesados y la labor de juzgado".

Abogado de profesión, recibido en la UBA el 9 de agosto 1943, Beveraggi Allende se acababa de especializar en Economía y Economía Política, obteniendo los títulos de Master y Doctor en Economía en la Universidad de Harvard en 1944 y 1945.

En el campo político se había iniciado en Acción Argentina<sup>4</sup>, y fue encarcelado por el gobierno de Pedro Pablo Ramírez en 1944, cuando era dirigente de la FUBA. En julio de 1947 se incorporó al partido Laborista, del cual

---

'picanear' en los corrales de hacienda a los animales que no responden al látigo. Se usa, aplicándolo en los sitios más sensibles del organismo. A veces en la profundidad de la cavidad bucal, fosa nasal, etc., para ocultar los rastros de una futura pericia médica. A la víctima se le suministra poco alimento, previamente, y habitualmente se le niegan líquidos para gravitar además psicológicamente, como anuncio de próximos suplicios." Del informe del médico y abogado Santiago Israel Nudelman, Diputado Nacional desde 1952 a 1955 cit. por Ricardo Rodríguez Molas. Historia de la tortura y el orden represivo en la Argentina. Buenos Aires, 1985

<sup>4</sup> Acción Argentina fue creada el 5 de junio de 1940 a partir de una propuesta del Partido Socialista con el propósito de hacer ingresar a la Argentina al bando Aliado en la segunda guerra mundial. Emitió un manifiesto inicial encabezado por el ex presidente radical Marcelo T. de Alvear y nombró una Junta Ejecutiva Central integrada por Raúl C. Monsegur, Federico Pinedo, Jorge Bullrich, Alejandro Ceballos, Julio A. Noble, Victoria Ocampo, Emilio Ravignani, Nicolás Repetto, Mariano Villar Sáenz Peña y Juan Valmaggia. El 25 de mayo de 1941, con la presencia destacable del General Agustín P. Justo, sus 347 filiales concurren al *Cabildo Abierto* que eligió una nueva Junta Ejecutiva Central, resultando presidente el demócrata progresista Julio A. Noble, vicepresidentes los socialistas Alicia Moreau de Justo y Américo Ghioldi, el conservador José Aguirre Cámara, el radical Mauricio Yadarola, y los independientes Rodolfo Fitte y Rafael Pividal. El gobierno surgido el 4 de junio de 1943 puso fuera de la ley a Acción Argentina. Conf. : Roberto A. Ferrero. Del fraude a la soberanía popular. Buenos Aires, 1976. Pág. 166

fue elegido vicepresidente en enero de 1948 y revestía ese mandato partidario cuando fue torturado.

El 11 de marzo de 1949, sobrevino en la República Argentina un gran cambio constitucional. La nueva Ley Suprema dispuso que los extranjeros que residieran en forma ininterrumpida por mas de cinco años en el territorio nacional, adquirirían automáticamente la nacionalidad, agregando que “La ley establecerá las causas, formalidades y condiciones para el otorgamiento de la nacionalidad y para su privación, así como para expulsar del país a los extranjeros”<sup>5</sup>.

Apenas dos meses después, Walter Beveraggi Allende consiguió fugar a Montevideo, y permaneció después mas de seis años exilado en los EEUU, donde fue Profesor en la Universidad de Boston, llevando desde allí una constante oposición al régimen.

Los años subsiguientes pusieron al Gobierno argentino frente a una grave crisis económica, que se agudizó entre 1951 y 1952 por pérdida de cosechas y descenso de las exportaciones, combinadas con una notable baja de los precios mundiales. El déficit de la balanza de pagos llevó al Presidente Perón a frenar la distribución de bienes y replantearse el tema de la productividad y los salarios. Sintiendo amenazado por una creciente oposición, e incapacitado de encontrar soluciones en el marco de una legalidad previa, el Presidente Perón optó por asegurar la gobernabilidad acentuando las antinomias; mientras crecía la inquietud de algunos sectores sociales y comenzaba a ser compartida por el Ejército.

Se acentuó el poder personal del Presidente y recrudeció entonces la oposición, que comenzó a ser acallada con severidad. Se intensificó la propaganda política dentro de los establecimientos educativos, transgresiones escalafonarias por móviles o favor político, los castigos a alumnos o presiones a docentes por no asistir a actos escolares de sentido partidista, o bien a profesores universitarios por no afiliarse oficialmente al partido, o por negarse al uso de insignias, etc.

---

<sup>5</sup> Artículo 31 - Los extranjeros que entren en el país sin violar las leyes gozan de todos los derechos civiles de los argentinos como también de los derechos políticos después de cinco años de haber obtenido la nacionalidad. A su pedido podrán naturalizarse si han residido dos años continuos en el territorio de la Nación y adquirirán automáticamente la nacionalidad transcurridos cinco años continuados de residencia, salvo expresa manifestación en contrario.

En el discurso del 1 de mayo de 1951, ahondando su estrategia de polarización Perón expresó: “la doctrina ya no puede quedar a la merced de la heterogeneidad de las interpretaciones de los hombres ni del examen analítico de cada cual” “El pueblo debe elegir entre el peronismo y el antiperonismo: entre la Patria y la traición.” “La Patria y Perón son ya una misma cosa”

En su empeño por apartar a los opositores del devenir institucional del país, llevó a cabo acciones tendientes a proscribirlos de manera definitiva. En el caso de Beveraggi Allende, incapacitado de encontrar soluciones en el marco de una legalidad previa, el Poder Ejecutivo Nacional optó por elaborar disposiciones absolutamente inéditas en el derecho público argentino, instando la sanción de una ley que lo privara de la ciudadanía.

La medida se concretó por medio de la Ley 14031, originada en un proyecto del Poder ejecutivo Nacional presentado ante la cámara de Diputados, que lo consideró y aprobó en reunión de conferencia, en la sesión del 28 de junio de 1951<sup>6</sup>. En seguida el Senado lo consideró y aprobó en la sesión del 4 de julio de 1951<sup>7</sup>. La ley fue sancionada el mismo 4 de julio de 1951 y promulgada el 6 de julio, dos días después.

El texto íntegro de la norma dice:

“Ley 14031: Art. 1 Prívase de la ciudadanía argentina a Walter Beveraggi Allende.

Art. 2 Comuníquese, etc.”

Tras esta medida nunca vista en el derecho público nacional, Beveraggi se convirtió en el único argentino nativo privado de su ciudadanía.

La composición del Legislativo y la disciplina partidaria, resultan elementos fuertemente condicionantes para la comprensión del trámite legislativo, pero quedan en pié numerosos interrogantes: ¿Había cometido Beveraggi un delito de lesa Patria, que motivara semejante pena? ¿Era tan peligroso para la República? ¿Guardaba la medida alguna relación con las inminentes elecciones presidenciales?

Juan Domingo Perón era el candidato indiscutido para las elecciones generales, la Constitución Nacional del año 1949 facilitaba su reelección. El 22 de agosto de 1951, ante más de 2 millones de personas, el Cabildo

<sup>6</sup> Diario de Sesiones Pág. 865 y siguientes.

<sup>7</sup> Diario de Sesiones , 1951 Págs. 382/3

Abierto del Justicialismo proclamó a Eva Perón como candidata a la vicepresidencia. Un sector del ejército manifestó un creciente malestar ante la reelección del presidente y la posibilidad de que su esposa fuera elegida vicepresidente. Nueve días después, Eva Perón anunció por radio su renuncia, sin aclarar bien los motivos de la misma. Entonces, el Consejo Superior del Partido Peronista, proclamó en su lugar a Hortensio Quijano<sup>8</sup>.

La confirmación de la renuncia de Eva Perón a la candidatura vicepresidencial, no logró frenar la inercia del movimiento militar que se había puesto en marcha a partir de su postulación. Perón fue informado de que el complot estaba encabezado por Benjamín Menéndez, un general retirado del servicio activo desde 1942, quien se reunió con Arturo Frondizi de la Unión Cívica Radical, Américo Ghioldi por el Partido Socialista, Horacio Thedy en representación de los Demócratas Progresistas y Reynaldo Pastor por los Demócratas Nacionales, pero no consta la participación de Beveraggi Allende.

En pocas horas, el levantamiento del 28 de septiembre de 1951 fue derrotado. La prensa de aquel entonces menciona el nombre de varios personajes comprometidos con el golpe, pero hasta donde me consta, tampoco se menciona a Beveraggi. Las cabezas visibles del movimiento, fueron el General Benjamín Menéndez, el Brigadier Samuel Guaycochea y el Vice-Almirante Vicente Baroja.

A las 9 de la noche de ese día, Eva Perón habló al país: “les pido con todas las fuerzas de mi alma que sigan siendo felices con Perón, como hoy, hasta la muerte, porque Perón se lo merece, porque se lo ha ganado y porque tenemos que pagarle con nuestro cariño las infamias de sus enemigos, que son los enemigos de la patria y del pueblo mismo”. Como se ve, la relación entre el gobierno y la oposición, distaba mucho de ser complaciente. Con el control de la mayor parte de las radios y los diarios, y del flamante Canal 7 de televisión<sup>9</sup> al servicio del gobierno, la oposición carecía de espacios públicos para manifestarse.

---

<sup>8</sup> Hortensio Quijano murió antes de asumir su segundo mandato. El cargo quedó vacante hasta 1954, año en el que fue elegido Alberto Tessaire

<sup>9</sup> Fue en septiembre de 1951 que se transmiten las primeras imágenes de prueba (un retrato de Eva Perón pintado al óleo). En octubre de ese mismo año llegó al puerto de Buenos Aires el camión que filmó en exteriores el 17 de octubre de 1951. Yankelevich filmó desde el edificio del Banco Nación a Perón y su esposa en el acto realizado para conmemorar el “Día de la Lealtad”.

También el mismo día del golpe del General Menéndez, por decreto n° 19376/51, se declaró el estado de guerra interno, que fue luego homologado por Ley n° 14062. Aunque este estado de suspensión de garantías constitucionales duró hasta el 24 de diciembre de 1952. Tres días antes, el Congreso Nacional contribuía a la atenuación del pluralismo político, con la consagración de la doctrina justicialista como doctrina nacional, mediante ley 14.184. Como se ve, tampoco cambiaron demasiado las circunstancias como para que Beveraggi pudiera confiar su rehabilitación a los tribunales nacionales.

La gran novedad de las elecciones de 1951 no fue el resultado sino la composición de los votantes. Fue la primera vez que las mujeres pudieron participar de elecciones presidenciales, y Perón triunfó por amplio margen.

El 23 de septiembre de 1955, después de llevar a cabo un movimiento que terminó con el alejamiento de Perón, el general Eduardo Lonardi ocupó de facto la presidencia del país, hasta el 13 de noviembre de 1955.

Tres días después de asumir como Presidente Provisional, Lonardi firmó el decreto n° 6355, declarando amplia y general amnistía para los que, como consecuencia de actividades políticas opositoras, habían sido procesados o condenados por delitos políticos y comunes conexos con ellos desde el 4 de junio de 1946 hasta el 6 de septiembre de 1955<sup>10</sup>

No era ese el caso de Beveraggi Allende. La privación de la ciudadanía, que se le impuso cuatro años antes mediante una ley con una sola frase, carente de exposición de motivos, no reconocía antecedentes.

El asunto requería a todas luces un tratamiento individual, de manera que el 22 de octubre de 1955 se sancionó el Decreto ley 1664, derogatorio de la ley 14031, concebido en los siguientes términos:

“Considerando: Que por encima de las diferencias que puedan separarlos, la idea de Patria une a todos los hombres;

Que repugna a la conciencia humana el que por causa de persecución política se pretenda privar a alguien de su nacionalidad;

---

<sup>10</sup> La medida fue reiterada por Pedro Eugenio Aramburu el 21 de noviembre, mediante decreto n° 343/55.



Que disposiciones tales son contrarias a los derechos humanos declarados por la Asamblea general de las Naciones Unidas;

Que la ley 14031 es jurídicamente nula, históricamente contraria a nuestras tradiciones y humanamente repugnante a los sentimientos colectivos por cuya recuperación luchó y triunfó la Patriaalzada en armas.

Que por desgracia en nuestro país se llegó al extremo de consumir actos de esta índole;

Por ello, el Presidente provisional de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Legislativo, decreta con fuerza de ley:

Art. 1 Derógase la ley 14031 por la que se privó de la ciudadanía argentina a Walter Beveraggi Allende.

Art. 2 Declárase que la misma no ha producido ni producirá efecto alguno legalmente reconocible, a no ser los que por vía de sanción pueda acarrear a quienes la dictaron.

Art. 3 Comuníquese, etc. Lonardi, Busso.”

Tras recuperar sus derechos conculcados, Walter Beveraggi Allende volvió a la república Argentina, se incorporó a la enseñanza en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el 10 de septiembre de 1956; llegó a ser Titular de Cátedra de Economía Política, y profesor de varias especialidades en la Facultad de Ciencias Económicas de Rosario de Santa Fé<sup>11</sup>, ejerciendo en forma intermitente la docencia universitaria por espacio de 25 años .

En una segunda etapa; la Revolución Libertadora -empeñada en una política de castigos y reparaciones- volvió a emplear la lógica de la exclusión de los disidentes instaurada por el peronismo, utilizando la vía judicial contra la persona de Perón y la de sus colaboradores mas cercanos<sup>12</sup>.

Desde entonces, la reprobación de Beveraggi a la política peronista devino en críticas constantes contra los diferentes gobiernos.

---

<sup>11</sup> Sus obras políticas y económicas más significativas son: El ocaso del Patrón Oro; Manual de Economía Política; Argentina, 1946-1978: Cómo se destroza una economía; El dilema económico de la Revolución (Estudio crítico del Plan Prebisch); El Dogma Nacionalista; El vaciamiento económico de Argentina, orquestado por Martínez de Hoz; Epitafio para la viveza argentina y Teoría Cualitativa de la Moneda, traducida a varios idiomas .

<sup>12</sup> Federico Bertran y Sandra Villa: Proscripción y exilio. Ofensiva judicial contra Perón en: Temas de Historia argentina y americana. N° 13 julio- diciembre 2008.

Después de haber recibido la peor pena política que puede infligirse a un ciudadano y, probablemente, seguro de que ya no podría sucederle nada peor que lo que le había pasado en julio de 1951; polemizó con Frondizi, Guido, Illia, Onganía, Levingston, Lanusse, Cámpora, lo hizo durante el tercer gobierno de Perón, Isabel de Perón, el Proceso de Reorganización Nacional, Alfonsín y Menem, sin excepción alguna, hasta su muerte, ocurrida en 1993.

#### Bibliografía

Abásolo, Ezequiel La opinión católica argentina y el mundo del Derecho durante el régimen peronista. La perspectiva del diario El Pueblo (1946-1954) en revista de Historia del derecho n° 31. Buenos Aires, 2003.

Bosca, Roberto. La Iglesia Nacional Peronista. Factor religioso y poder político, Buenos Aires, 1997

Leiva, Alberto David y Ezequiel Abásolo. El constitucionalismo argentino en el siglo XX". Buenos Aires, séptima edición 2005.

Leiva, Alberto David (Coordinador). Los territorios nacionales australes en la historia constitucional argentina. El caso de Tierra del Fuego . Bahía Blanca, 2000.

Rein, Raanan y Claudio Panella (compiladores). Peronismo y prensa escrita: abordajes, miradas e interpretaciones nacionales y extranjeras. La Plata, 2008

Vanossi, Jorge Reinaldo. La Constitución Nacional de 1949 Comunicación del académico Dr..... en sesión privada de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, el 9 de noviembre de 2005.